

**Señora**  
**LAURA VICTORIA VILLA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL – DASCD**  
Carrera 30 No. 25-90, Torre B, Piso 14  
Bogotá D.C.  
[notificacionesjudiciales@serviciocivil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@serviciocivil.gov.co)

**Asunto:** Derecho de Petición – Planta de Personal, Estructura Salarial y Gestión del Empleo Público Distrital

Andrés Barrios Bernal, Concejal de Bogotá, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el **artículo 23 de la Constitución Política de Colombia** y en concordancia con la **Ley 1755 de 2015**, actuando de conformidad con las atribuciones establecidas en el **Decreto-Ley 1421 de 1993**, presento la siguiente:

### PETICIÓN

En el marco del ejercicio de control político y seguimiento a la gestión del Distrito Capital, y con el propósito de obtener información integral, desagregada y verificable sobre la estructura del empleo público distrital, sus condiciones salariales, la dinámica de la contratación y los mecanismos de acceso a los cargos de carrera administrativa, solicito respetuosamente a esa entidad certificar y suministrar la siguiente información:

#### Planta de personal global del Distrito Capital

1. Sírvase remitir el consolidado actualizado de la planta de personal de todas las entidades que conforman el Distrito Capital, discriminado por:
  - a. Entidad, sector administrativo y nivel jerárquico al que pertenece (central, descentralizado, UAE, empresa industrial y comercial, empresa social del Estado, etc.).
  - b. Denominación del cargo y código según el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente.
  - c. Grado salarial y asignación básica mensual de cada cargo, conforme a la escala salarial adoptada mediante decreto.



- d. Número de cargos en la planta: ocupados, en vacancia definitiva, en vacancia temporal (comisiones, licencias, encargos) y suprimidos pendientes de retiro.
- e. Modalidad de vinculación de quienes ocupan cada cargo: carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, período fijo o provisionalidad.
- f. Número de cargos cubiertos mediante encargo, indicando el tiempo promedio de permanencia en esa figura por entidad.

### **Contratistas vinculados a funciones de planta**

2. Sírvase informar, por cada entidad distrital:
  - a. Número total de contratos de prestación de servicios vigentes a la fecha de corte, diferenciando si el objeto del contrato corresponde a funciones misionales permanentes o a actividades puntuales y temporales.
  - b. Objetos contractuales más frecuentes y duración promedio de los contratos, indicando cuántos contratistas llevan más de tres (3) años continuos vinculados a la misma entidad bajo esta modalidad.
  - c. Relación entre el número de contratistas y el número de empleados de planta por entidad, expresada como proporción.
  - d. Entidades distritales en las que el número de contratistas supera el número de empleados de planta, indicando el porcentaje de diferencia.
  - e. Valor total de los contratos de prestación de servicios suscritos por cada entidad en la vigencia en curso y en las dos anteriores.

### **Carrera administrativa y concursos de méritos**

3. Sírvase informar:
  - a. Número de cargos de carrera administrativa en el Distrito que cuentan con empleado inscrito en carrera (con derechos de carrera), diferenciándolos de los cargos en provisionalidad.
  - b. Número de convocatorias a concurso de méritos realizadas en el Distrito Capital durante los últimos diez (10) años, indicando entidad convocante, número de cargos concursados, número de inscritos, porcentaje de cargos efectivamente provistos mediante concurso y tiempo promedio entre la apertura de la convocatoria y el nombramiento del ganador.





## Concejo de Bogotá

- c. Cargos de carrera que llevan más de cuatro (4) años ocupados en provisionalidad, sin que se haya convocado concurso, indicando la entidad y el cargo.
- d. Acciones adelantadas por el DASCD para promover la apertura de concursos en las entidades con mayor proporción de cargos en provisionalidad y resultados obtenidos.

### Procesos disciplinarios y situaciones administrativas

4. Sírvase informar, a corte de la fecha de respuesta del presente derecho de petición:
  - a. Número de empleados de planta del Distrito que se encuentran actualmente suspendidos, con medida de aseguramiento que impida el ejercicio del cargo, en licencia no remunerada o bajo cualquier otra situación administrativa que implique ausencia del servicio activo.
  - b. Número de cargos cuya vacante ha sido generada por retiro forzoso, destitución o suspensión en los últimos tres (3) años, indicando si el cargo fue posteriormente provisto y mediante qué modalidad.
  - c. Entidades distritales con mayor número de procesos disciplinarios activos ante la Personería de Bogotá o la Procuraduría General de la Nación que involucran a servidores públicos de planta, en lo que sea de conocimiento del DASCD.

### Costo total del empleo público distrital

5. Sírvase remitir o indicar la fuente de acceso al consolidado del costo total del empleo público distrital (nómina + prestaciones sociales + seguridad social + parafiscales) por entidad para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, discriminando el costo de la planta de empleados del costo derivado de los contratos de prestación de servicios.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente petición.

Cordialmente,

**ANDRÉS BARRIOS BERNAL**

Concejal de Bogotá

Proyectó: Roberto Tinoco

